

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20886 ACUERDO de 15 de octubre de 1999, del Tribunal calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales (turno restringido), por el que se hace pública la relación de aspirantes que, con carácter provisional, han superado las pruebas selectivas.

Por acuerdo tomado en Madrid a 15 de octubre de 1999, siendo las diecisiete horas se constituyó en sesión ordinaria el Tribunal número 1 de la oposición de Secretarios Judiciales convocada por Resolución de 19 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre), nombrado por Resolución de 24 de mayo de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio de 1999, sesión que tiene lugar en la calle Hernani, número 59, en la sede de los Juzgados de lo Social de Madrid, cúmpleme comunicarle para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

Primero.—Se acuerda que la puntuación obtenida se entiende provisional y se acuerda proponer para cubrir las 21 plazas del turno de promoción interna en el orden que se fija y la puntuación que se adjunta, sin perjuicio de las alegaciones pertinentes, a los siguientes candidatos:

Núm.	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Tomás Porter, José Juan	37,20
2	Martínez Peña, Eduardo	36,80
3	Cabrera Delgado, Carmen	36,55
4	Ortega Cabrera, Agustina	34,20
5	Gómez Loeches, Luis	34,15
6	Sánchez Pedrero, Adolfo	34,10
7	Cabo Orero, Francisco	34,05
8	Parellada Garrell, María Antonia	33,80
9	Bernal López, María del Carmen	33,70
10	Arozamena Laso, Cristina	33,50
11	Repiso Capilla, María Santos	33,30
12	Capel Cilla, Ascensión	33,20
13	Mangas Morales, Sigfrido	33,10
14	Blanch Domeque, María Rosa	33,05
15	López Rubio, Dolores Carmen	32,80
16	Sánchez Alfonso, José Carlos	32,70
17	Fuente Rubio, Evangelina de la	32,50
18	Incinillas Fernández, Jesús Miguel	32,50
19	Jiménez Pozuelo, José Vicente	32,30
20	Martínez Ortega, María de los Ángeles	32,20
21	Palacios Muñoz, Francisco	31,90

Segundo.—Contra el presente Acuerdo los interesados podrán efectuar las oportunas alegaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, modificado por la Orden de 20 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo) ante este Tribunal calificador, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 1999.—La Presidenta del Tribunal calificador, Blanca Escalonilla Morales.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20887 RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de «Administración Tributaria», en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 1998.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, especialidad de «Administración Tributaria», convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 14),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y, en la base 8.2 de la Resolución de convocatoria, la relación definitiva de los aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y en la base 9.1 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid, la documentación prevista en dicha base.

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO

Relación de opositores que han superado las pruebas selectivas

Número	DNI	Apellidos y nombre	Nota
1	32.787.515	Vizoso Torres, Mercedes C.	131,80
2	7.214.205	Plaza Mora, Julio	124,70
3	791.414	Soler Sánchez, Enrique	123,50

Número	DNI	Apellidos y nombre	Nota
4	27.466.051	Gutiérrez Sánchez, Jesús Rafael	123,00
5	4.579.817	Zarco Bascuñán, Gustavo ...	122,60
6	3.447.632	Martín Manso, Begoña	122,25
7	7.473.163	Rojo Merino, Óscar	121,90
8	3.421.387	Ituero García, Ángel	121,20
9	34.932.158	Rodríguez Álvarez, M. Rosa .	119,00
10	52.125.102	Justo Muñoz, Antonio	118,00
11	32.855.210	Collado Mayo, Javier	115,15
12	30.604.101	Millán Santamaría, Francisco J.	112,95
13	3.103.154	Córdoba Valdivieso, Yolanda.	112,90
14	2.630.274	Lucas Gómez, Esther	110,60
15	11.766.354	Miguel Prieto, M. Pilar	110,50
16	2.614.567	Santos Castaño, Miguel Ángel.	110,20
17	409.223	Jorge Arribas, Ángel	108,75
18	7.859.821	García de la Rocha, Rosa María	108,75
19	16.802.071	Martínez Gonzalo, Ana Isabel.	106,35
20	37.314.218	Ferrer Carmona, Miguel	106,25
21	51.896.472	González Sánchez, Pedro ...	103,70
22	1.172.934	Arriba Torres, Myriam de	103,20
23	13.082.768	Pérez Alonso, Jesús	98,45
24	17.864.964	Lamban Pérez, Félix	97,00
25	70.572.348	Naranjo Bautista, Ismael	93,10
26	18.971.785	Jiménez Carbo, César	89,05
27	50.079.484	Pérez de la Fuente, Pilar	87,25
28	10.860.220	Rodríguez Rodríguez, Rosendo Carlos	74,15

20888 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso como Jefes regionales de Seguridad, en régimen laboral fuera de Convenio.

Al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999, el Consejo de Ministros aprobó la oferta de empleo público para 1999 por Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 27). En dicha oferta se autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a convocar 10 plazas de personal laboral.

Por tanto, en cumplimiento de dicho Real Decreto y con el fin de atender las necesidades de personal, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, ha resuelto convocar pruebas selectivas para ingreso como Jefes regionales de Seguridad, en régimen laboral fuera de Convenio, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de Jefes regionales de Seguridad, mediante el sistema general de concurso-oposición libre, y cuya ubicación se detalla en anexo I a la presente convocatoria.

1.2 De acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas que, reuniendo las restantes condiciones de participación en las presentes pruebas selectivas, presenten minusvalías con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, siempre que la misma no impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

Este cupo de reserva asciende a una plaza.

En el supuesto de que esta plaza no se cubra, se acumulará al sistema general de acceso libre.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto); el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Real Decreto 521/1999, de 26 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1999, y lo dispuesto en las bases de esta convocatoria.

1.4 El contrato de trabajo será de carácter indefinido, fuera de Convenio y con un período de prueba de seis meses.

La jornada de trabajo será de treinta y siete horas y media semanales que se distribuirán de acuerdo con lo que se establezca en el contrato de trabajo.

1.5 El sistema selectivo constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las pruebas, valoraciones y materias que se detallan en la base 7 de esta convocatoria.

1.6 El programa que ha de regir pruebas segunda y tercera correspondientes a la fase de oposición es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.7 En ningún caso, se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta en este sentido será nula de pleno derecho.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, ascendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a los familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión, o en condiciones de obtener, el título de Diplomado Universitario, Arquitecto técnico, Formación Profesional de tercer grado, o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 Para los aspirantes de nacionalidad española, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 de esta convocatoria, deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato de trabajo.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas presentarán su solicitud (ejemplar autocopiático en cuyo ángulo